UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 003/2015

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 293558. – DE "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Útiles de Oficina.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 31/08/2015, presentaron sus ofertas las siguientes EMPRESAS, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
CASA EL ESTUDIANTE	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	CUMPLE
FRANCIS	Cumple con las documentaciones de carácter sustancial	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA EL ESTUDIANTE**	**FRANCIS**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	cumple	No cumple

Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple

Otros documentos.		
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales. Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	cumple

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
CASA EL ESTUDIANTE	7.425.000	Oferta solvente con el precio total.
FRANCIS	9.297.211	

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa CASA EL ESTUDIANTE cotiza con los precios más bajo, adaptable a las del mercado local; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumple con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la carta invitación del presente llamado, por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar, la Empresa **CASA EL ESTUDIANTE** es la oferta solvente con los precios unitarios más bajos.

En relación a la observación estipulado en el acta de apertura relación a la Empresa CASA EL ESTUDIANT en el punto "1" y "2" los dos son errores de Forma, por lo cual no es suficiente para descalificar una oferta, según lo establece el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice como sigue ***"los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanado en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificacion de los precios unitarios, por lo que no será suficiente para***

descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
CASA EL ESTUDIANTE	WALTER MARCIAL OJEDA	3.176.221	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2015 con ID 293556 para la "Adquisición de Insumos para la Limpieza" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

CASA EL ESTUDIANTE, con RUC 3176221-2, por la suma de 7.425.000 (Guaraníes dos siete millón cuatrocientos veinticinco mil) por el total de los Ítems.-

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.	**Ing. Alfredo Moreno.**	**Prof. Alfredo Estigarribia**
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**